

No.

/95



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA **LAVANDERIAS
INDUSTRIALES LAVAINdustrial**
S.A. _____

CAPITAL SOCIAL: S/. 5'000.000,00. _____

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado **CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, Notario Titular Vigésimo Sexto, de éste Cantón, comparece el Ingeniero **JORGE ORELLANA FREIRE**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LAVANDERIAS INDUSTRIALES LAVAINdustrial S.A.**, acredita su personería con la copia de su nombramiento y Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, los mismos que se insertarán al final de éste instrumento.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identidad. La cuantía de ésta escritura es indeterminada.- Bien instruido que fue en el objeto y resultado de ésta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente Escritura Pública el Ingeniero Jorge Orellana Freire, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada

LAVANDERÍAS INDUSTRIALES LAVAINDUSTRIAL S.A.; funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General extraordinaria de accionistas de la referida Compañía celebrada el día seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.

b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LAVANDERIAS INDUSTRIALES LAVAINDUSTRIAL S.A.**, celebrada el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Cinco Millones de Sucres, reformar el Contrato Social y autorizar al Ingeniero Jorge Orellana Freire, representante legal, para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar y dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo lo que establece en la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero once de la Superintendencia de Compañías yo, Ingeniero Jorge Orellana Freire, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Anónima **LAVANDERIAS INDUSTRIALES LAVAINDUSTRIAL S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de accionistas de dicha Compañía, reunida el veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: a) El capital social de la Compañía que fue Dos millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor.- b) El capital social de la Compañía **LAVANDERIAS INDUSTRIALES LAVAINDUSTRIAL S.A.**, queda aumentado en Tres Millones

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LAVANDERIAS INDUSTRIALES

LAVAININDUSTRIAL S.A.

CELEBRADA EL 24 ABRIL DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Abril de 1995, a las ocho horas, se reúnen en el domicilio de la Compañía, ubicado en el Km siete y medio Vía Daule, los accionistas de la Compañía Anónima LAVANDERIAS INDUSTRIALES LAVAININDUSTRIAL S.A., a saber: Xavier Jácome López, propietario de 180 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Jorge Orellana Freire, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Hernán Andrade Jácome, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el menor Rodolfo Jácome Alarcón, debidamente representado por su padre el señor Xavier Jácome López, propietario de 110 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y el menor Carlos Xavier Jácome Alarcón, debidamente representado por su padre el señor Xavier Jácome López, propietario de 110 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; por lo que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de s/. 2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES). 2000

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto por el art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Primero: Aumento del Capital Social, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, forma de pago y suscripción del mismo;

Segundo: Reforma de Estatutos Sociales; y

Tercero: Autorización al Representante Legal de la Compañía, para que otorgue la Escritura correspondiente y cumpla el trámite de Ley, para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Xavier Jácome López, y como Secretario de la misma el señor Jorge Orellana Freire. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden de Día, exponiendo a la Junta que las reformas legales en el ámbito Societario determinan un Capital Social mínimo de CINCO MILLONES DE SUCRES para el correcto funcionamiento de las Compañías Anónimas, y en consecuencia, la Compañía Anónima LAVANDERIAS INDUSTRIALES LAVAININDUSTRIAL S.A. debe aumentar su Capital Social al mínimo legal es decir, aumentarlo en TRES MILLONES DE SUCRES a más del existente esto es, hasta alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.

El Presidente de la Junta le solicita a esta que se pronuncie sobre lo mencionado y que resuelva además la forma de pago y suscripción del referido aumento; así como también resuelva sobre el derecho de preferencia que tienen los accionistas en la suscripción del aumento de Capital. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad, aumentar el Capital Social en Tres Millones de Sucres, mediante la Emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una numeradas del 2.001 a la 5.000 inclusive;

1500
1500
1500
accionistas Xavier Jacome Lopez, Jorge Orellana Freire, Hernan Andrade Jacome renuncian a su derecho de preferencia que tienen en proporción a las acciones que poseen en el Capital Social de la Compañía y los menores Rodolfo Jácome Alarcón y Carlos Xavier Jácome Alarcón debidamente representados por su padre el señor Xavier Jácome López haciendo uso ambos, de su derecho de preferencia, suscribe el presente aumento de Capital en Tres Mil Acciones Ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del 2.001 a la 5.000 inclusive, a) el menor Rodolfo Jácome Alarcón debidamente representado por su padre Xavier Jácome López suscribe Un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, numeradas de 2001 a la 3.500 inclusive, pagando la suma de Un Millón Quinientos Mil Sucres. y por otro lado b) El menor Carlos Xavier Jácome Alarcón debidamente representado su padre el señor Xavier Jácome López, suscribe un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 3501 a la 5.000 inclusive, pagando la suma de un millón quinientos mil sucres. De esta manera, el capital queda íntegramente suscrito y pagado en ciento por ciento de su valor, mediante el aporte en numerario que hace la accionista María José Jácome Acosta debidamente representada por su padre el señor Xavier Jácome López en la forma indicada.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, manifestando que habiéndose decidido a aumentar el Capital Social, es menester reformar el artículo quinto del Estatuto Social que hace referencia al Capital Social y al Número de las acciones, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de Estatutos, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad del capital social siendo el texto de la reforma el siguiente:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Se pasó inmediatamente a tratar el Tercer y último punto del Orden del Día, a lo cual la Junta General, igualmente por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la Compañía, señor Jorge Orellana Freire en forma amplia y suficiente, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la Ley. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente de la Junta, levanta la Sesión a las 9h30.- Firmando para constancia los asistentes.- f) Xavier Jácome López, Accionista y Presidente Ad-hoc; f) Jorge Orellana Freire, Accionista y Gerente-Secretario; f) Hernán Andrade Jácome, Accionista; f) p. Rodolfo Jácome Alarcón, Accionista, Xavier Jácome López, representante, p) Carlos Xavier Jácome Alarcón, Accionista, Xavier Jácome López, representante.

00004

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LA MISMA QUE REPOSA EN EL CORRESPONDIENTE ARCHIVO DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES LAVAINdustrial S.A.

Guayaquil, 24 de Abril de 1995.

Jorge Orellana Freire

ING. JORGE ORELLANA FREIRE.

Gerente - Secretario

GUAYAQUIL, ABRIL 21 DE 1.993 .

Señor

MANUEL JORGE ORELLANA FREIRE,

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LAYANDERIAS INDUSTRIALES LAVAINdustrial S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 24 de Marzo de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Abril de 1.993.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LAYANDERIAS INDUSTRIALES LAVAINdustrial S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Abril 22 de 1.993.

Manuel Jorge Orellana Freire

MANUEL JORGE ORELLANA FREIRE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folle(s) 13.724 Registro Mercantil No
5.486 Repertorio No. 9.775
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil 29 de Abril de 1.993-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYL.

Valor pagado por este trabajo
S/ 23.30/-



00006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0904905379

NAMIEL TORGE DRELLANA FREIRE

11 DE NOVIEMBRE DE 1954

GUAYAQUIL - GUAYAS

11003

GUAYAQUIL - GUAYAS 1954

Namel Drellana Freire

EQUATORIANA E-2995 Y-377

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

NAMIEL DRELLANA

VILMA FREIRE

GUAYAQUIL 2 DE MAY DE 1977

11 DE NOV DE 1983

[Signature]



de Suces a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Cinco Millones de Suces; (c) El referido aumento de Capital se realiza mediante la emisión de Tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma en que se determina en la Junta General de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del capital en los términos de dicha junta, dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la Empresa; (d) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta General de accionistas ya referida; (e) Que todos los accionistas de la Compañía son ecuatorianos; (f) Que se reforma el Contrato Social de la Compañía, en el artículo quinto referente al capital social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionado. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Señor Notario, sírvase insertar el texto del Acta correspondiente de la Junta General de Accionistas que acordó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LAVANDERIAS INDUSTRIALES



LAVAIN INDUSTRIAL S.A., celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco; incorpore además el nombramiento de Gerente General de la Compañía. Cumpla usted Señor Notario con los demás requisitos de Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firma del Abogado Francisco Manrique Chevasco.- Registro número: Siete mil quinientos cuarenta y ocho.-

HASTA AQUI LA MINUTA.- El otorgante en la respectiva calidad, que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del caso. Quedan agregados a mi protocolo el Nombramiento de Gerente General y Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de ésta se dieren. Leída que le fué íntegramente en alta voz por mí a el

otorgante, éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario,
en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.

p. LAVANDERIAS INDUSTRIALES

LAVAININDUSTRIAL S.A.

R.U.C.No. 0991258582001

f) *Jorge Orellana Freire*

Ing. Jorge Orellana Freire

GERENTE GENERAL

C.I.No. 0904905379

C.V.No

AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL

NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN
GUAYAQUIL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

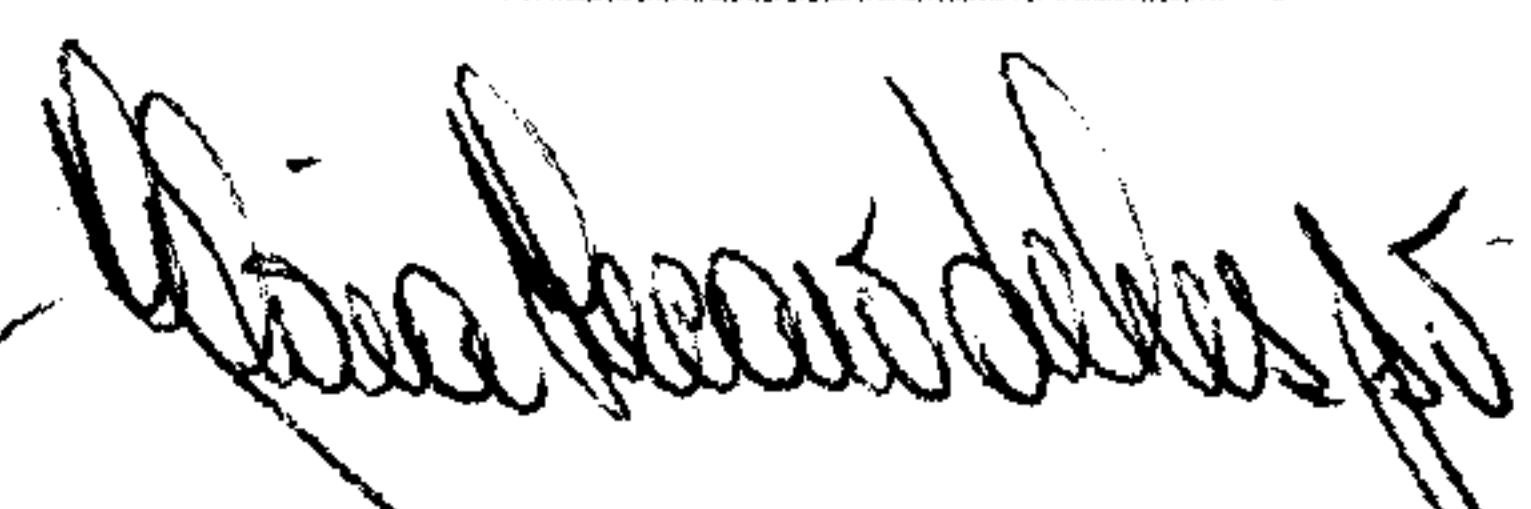


Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

RA-

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de esta Escritura; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución Nº 96-2-1-1-0002003, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis, de lo cual DOY FE. 
Guayaquil, 15 de Mayo de 1996.




ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO

NOTARIA NOVENA ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGESIMA SEXTA



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 960-2-1-1-0002003, dictada el 13 de Mayo de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LAVANDERIAS INDUSTRIALES LAVAINdustrial S. A., de fojas 12.586 a 12.596, número 1.793 del Registro Industrial y anotada bajo el número 15.618 del Repertorio.- Guayaquil, Junio siete de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

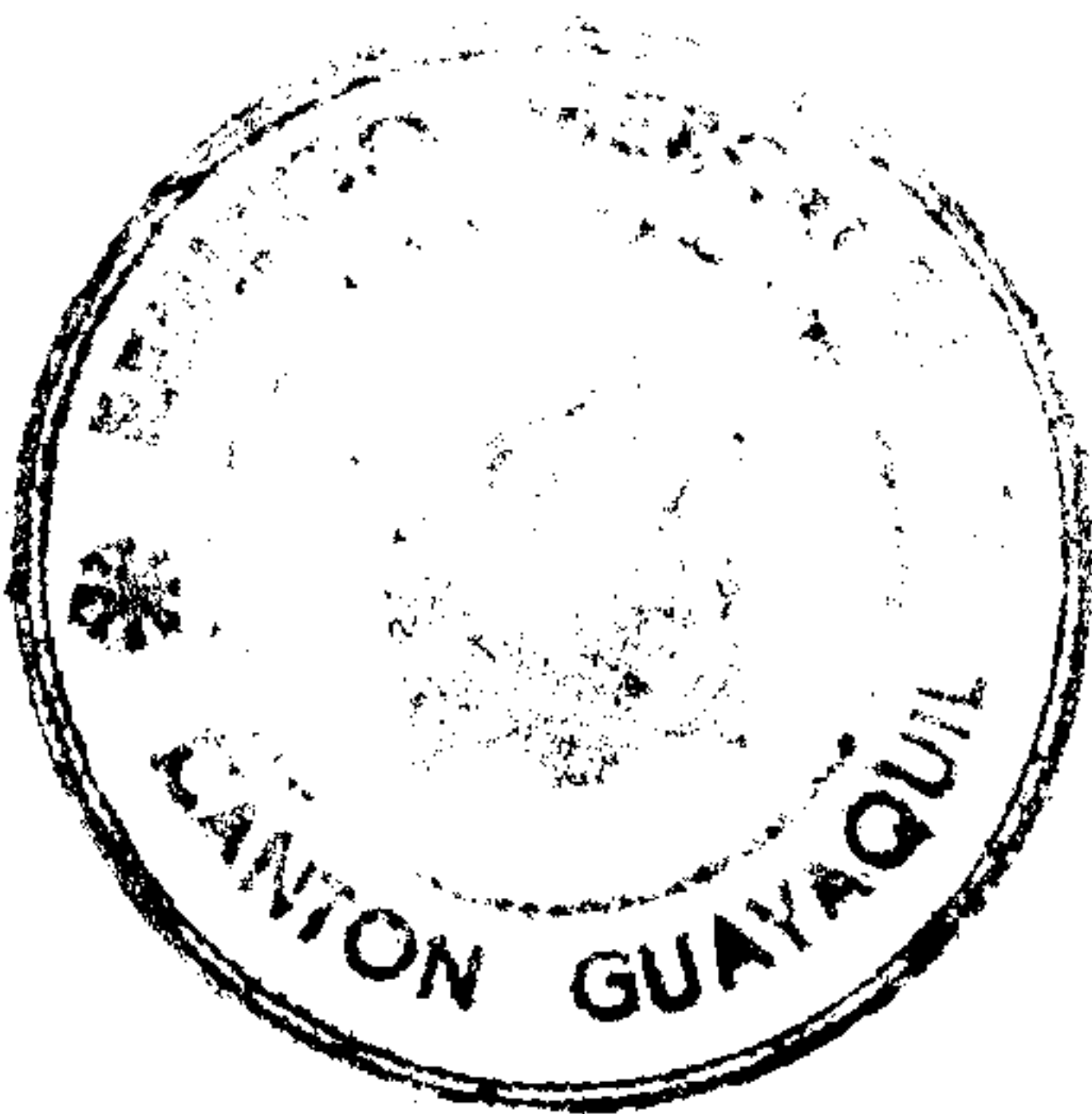
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio siete de mil novecientos noventa i seis.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1

**TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
foja 8.957 del Registro Industrial de 1.993, al margen de la -
inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio siete de mil nove -
cientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-**


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución número 96-2-1-1-0002003, dictada por el Intendente Juridico
3 de la Oficina de Guayaquil, el 13 de Mayo de 1996, se tomó nota del
4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura
5 Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de
6 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LAVANDERIAS INDUSTRIALES
7 LAVAINdUSTRIAL S.A., otorgada ante mí, el 24 de Marzo de 1993.-
8 Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28